

## Ley de patrocinio: Río Negro Deporte brinda charlas informativas para promover esta herramienta

miércoles, 05 de mayo de 2021

Desde el Ministerio de Turismo y Deporte se han realizado una serie de charlas en distintos puntos de la provincia a fin de capacitar sobre la ley de patrocinio y tutoría del deporte a toda la comunidad deportiva.

Hasta el momento el equipo de la Secretaría de Deporte ha hecho presentaciones de la ley en Choele Choel, Cinco Saltos y Fernández Oro, con la presencia del subsecretario de Coordinación y Deporte Federado, Nahuel Astutti y de la directora de Gestión Deportiva, Susana Fantini.

Este jueves repetirán la actividad en el Centro Municipal de Cultura de Viedma a las 18 en una charla destinada a deportistas, clubes, asociaciones, fundaciones, profesores y profesoras de Educación Física, entrenadores y entrenadoras, entre otros.

En este sentido Astutti afirmó que “la ley está en vigencia desde mediados de 2019 y es una herramienta muy útil para la comunión de deportistas y empresas” y agregó que “con estas charlas tratamos de aportar información a la comunidad deportiva y que puedan hacer uso de esta ley para ayudar al crecimiento de los atletas”.

Según lo estipulado las autoridades planean continuar con estas charlas en otras localidades rionegrinas, siempre bajo un estricto protocolo sanitario y en base a la situación de cada una de estas.

Con respecto a los beneficiarios de la ley se contemplan instituciones sin fines de lucro, clubes, asociaciones, fundaciones y otras entidades civiles, deportistas profesionales o amateurs, profesionales de la educación física, entrenadores y entrenadoras así como también a quienes realizan dirección técnica en la provincia.

En cuanto al papel del patrocinador, la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia podrá establecer bonificaciones de hasta el 25% del impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que desarrollen las actividades de patrocinio, siempre que no superen el 50% del total del aporte. Además en caso de que el financiamiento recibido no sea utilizado para los fines previamente establecidos se impondrá una multa económica al sponsor, sumado a sanciones penales y administrativas.

Quienes tengan interés en conocer más sobre las bases y condiciones de la legislación pueden acercarse a las oficinas de la Secretaría de Deporte, ubicadas en Las Heras 757 de Viedma, enviar un mail a [leydepatrocinio@gmail.com](mailto:leydepatrocinio@gmail.com) o ingresar a [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar) en el apartado de Ingresos Brutos/patrocinio y tutoría deportiva.